

PS/ 1848



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-8-10-0000070

Montevideo, 03 DIC 2021.

VISTO: que desde el 5 al 11 de diciembre de 2021 se llevará a cabo la Cumbre Digital de las Américas 2021 organizada por CERTAL, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

RESULTANDO: que para participar de la mencionada reunión el Jeraarca dispuso la concurrencia del Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Dr. Guzmán Acosta y Lara;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario aportar desde lo presencial a los temas estratégicos en materia de telecomunicaciones, medios de comunicación, derechos digitales, piratería, ciberseguridad, fake new y libertad de expresión;

II) que es de sumo interés la participación en la citada reunión, dado que contribuye con la buena imagen del país así como con el buen relacionamiento entre los actores involucrados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

2021-8-10-0000070

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, al Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, al Dr. Guzmán Acosta y Lara, para participar de la Cumbre Digital de las Américas 2021, organizada por CERTAL, entre los días 4 al 10 de diciembre de 2021.

2º.- Otórgase 4 (cuatro) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 326 (dólares estadounidenses trescientos veintiséis), 1 (un) día abatido en un 15% por un importe de U\$S 277.10 (dólares estadounidenses doscientos setenta y siete con 10/100), 1 (un) día abatido en un 75% por un importe diario de U\$S 81.50 (dólares estadounidenses ochenta y uno con 50/100) y 1 (un) día abatido en un 90% por un importe diario de U\$S 32,60 (dólares estadounidenses treinta y dos con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.695 (dólares estadounidenses mil seiscientos noventa y cinco), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Miami - Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 2.423 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos veintitrés).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 010 Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 369.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República